



PROGAMA ONLY SONORA

Los vehículos propiedad de extranjeros o mexicanos residentes en el extranjero que ingresen al Estado por sus fronteras norte, podrán circular dentro de la Zona Libre sin tramitar ningún tipo de permiso. Siempre que cuenten con placas de circulación vigente, seguro de la unidad, licencia de automovilista vigente, demuestre ser propietario del vehículo, acrediten su estado migratorio y Forma Migratoria Múltiple (FMM).

En caso de circular fuera de la Zona Libre, deberán tramitar el permiso ONLY SONORA para circular en el resto de la Entidad.

El permiso tiene una vigencia de 180 días durante el periodo de un año.

Tiene un costo de \$59.61

Podrán tramitar el permiso en los módulos de Banjercito ubicados en Agua prieta, Cananea y al límite de la zona libre ubicado en Carretera Internacional numero 15 kilómetro 98, Ejido Cruz de Piedra en Empalme, Sonora.





GOBIERNO
DE SONORA

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE
**VERIFICACIÓN AL
COMERCIO EXTERIOR**

**Coordinación Ejecutiva de Verificación al
Comercio Exterior**







GOBIERNO
DE SONORA

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE
VERIFICACIÓN AL
COMERCIO EXTERIOR

Coordinación Ejecutiva de Verificación al
Comercio Exterior



